

Miércoles, 28 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

ANUNCIO. Delegación Celebración Boda Civil.

Debiéndose celebrar por la Alcaldía una boda el día 31/08/2024, a las 19.00 horas (siendo los contrayentes D. Manuel Custodio Heras y Dña. Aroa Sánchez Luengo), en uso de las atribuciones que me son conferidas por el art. 23- 4º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 43.2º y 5º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente,

HE RESUELTO

PRIMERO. Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, DÑA JUDIT REY PASCUAL, la facultad para poder celebrar el citado matrimonio civil.

SEGUNDO. Notifíquese la presente delegación a Dña. Judit Rey Pascual.

TERCERO. Dese cuenta del presente Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO. Publíquese su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cabezuela del Valle, 21 de agosto de 2024
María Luisa Yusta Calle
ALCALDESA

